UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
FOLIO 69

CONSEJO ASESOR CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA

ACTA N°01/20

A los 22 días del mes de octubre de 2020, siendo las 15:00hs, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 01/20 del Consejo Asesor de Carrera de la Lic. En Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno, por medio de la plataforma de video conferencias habilitada por la Subsecretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución UNM-R N°66/20 de fecha 20 de marzo de 2020, dictada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-CS N° 558/20 del 20 de marzo de 2020 del CONSEJO SUPERIOR y en cumplimiento del Decreto N° APN-PTE N° 297/20 y sus modificatorios de aislamiento social preventivo y obligatorio ante la situación epidemiológica del "coronavirus (COVID-19)". Preside la reunión el Coordinador-Vicedecano, Mg. Fernando **RAIBENBERG** (D.N.I. Nro. 17.046.856). Se encuentran presentes, por el Claustro Docente de la Carrera, el Consejero Suplente Dr. Diego Ariel **RIVA** (D.N.I. Nro. 25.558.097), en reemplazo del Consejero Titular Mg. Fernando RAIBENBERG, y el Consejero Docente Titular de la Carrera, Lic. Oscar **PEREZ**, (D.N.I. N° 13.852.329),la Consejera Titular Mg. Marcela A. **ALVAREZ**, (D.N.I. Nro. 16.891.255), y el Consejero Docente Suplente de la Carrera Dr. Juan Ángel **BISCEGLIA**, (D.N.I. N° 27.074.808). Por el Claustro Estudiantil el Consejero Titular de la Carrera Sr. Gustavo Gabriel, **BARBON** (D.N.I. N° 24.848.216).
A continuación, existiendo quórum, se considera el **ORDEN DEL DÍA**:

1) **Lectura Acta de la Sesión anterior**

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que ya obra firmada. Los Consejeros presentes manifiestan por unanimidad su acuerdo con el texto de la misma.

2) **Asuntos dictaminados por las Comisiones de Trabajo**: No se presenta actividad.

3) Asuntos a tratar:

a) Adhesión al Comité Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP) Ley 27113.

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informó sobre la Adhesión al Comité Ejecutivo de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), el mismo es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación. Tiene como principales funciones y facultades: Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud. Asimismo propicia la celebración de convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes. Brinda asistencia técnica, propone acciones para asegurar la formación, y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública, y promueve inversiones y financiamiento, vía subsidios para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios públicos.
Por lo expuesto La Coordinación de la Carrera de Biotecnología considera apropiado formalizar la adhesión de la Universidad Nacional de Moreno como miembro pleno del comité ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP).
Los Consejeros presentes avalaron por unanimidad la propuesta para que se trate y se apruebe en la próxima reunión de Consejo de Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNM.

b) Invitación a ser miembros del Consorcio de Unidades Académicas con carreras de Biotecnología (CONBIOTEC).

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informó sobre la invitación a participar del Consorcio CONBIOTEC. El 4 de Junio de 2020 CONBIOTEC invito a participar de la reunión plenaria a la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la UNM. En la misma se planteó a todas universidades que habían sido convocadas y

habían transitado por el proceso de acreditación CONEAU, ingresar como miembros plenos del organismo. El Consorcio CONBIOTEC es un organismo constituido por unidades académicas nacionales públicas y privadas de la República Argentina, que otorgan títulos de Licenciados en Biotecnología. Fue creado en el año 2012, su objetivo primordial es promover la interrelación entre las instituciones educativas con vistas a la mejora continua de los procesos formativos y la generación de conocimiento en este campo de conocimiento, relevante para el desarrollo del país. El organismo busca aprovechar recursos humanos y materiales, permitir la vinculación e intercambio entre las diferentes casas de estudio y continuar creando vínculos sinérgicos con otros actores como los diferentes sectores gubernamentales nacionales, provinciales, municipales, y el sector privado. El Coordinador Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, destacó la importancia que tendrá para la carrera desarrollar esta interacción con el consorcio CONBIOTEC, ya que permitirá a diferentes unidades académicas planificar actividades conjuntas de enseñanza de grado y posgrado.

Los miembros del Consejo Asesor de Carrera avalaron por unanimidad la propuesta presentada, para que se trate y se considere en la próxima reunión de Consejo de Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNM.

c) Solicitud de Reconocimiento de Equivalencias:

El Coordinador-Vicedecano de la carrera informó a los Consejeros presentes las últimas equivalencias en trámite en el DCAyT.

- Estudiante LBT Caldareri Johana Martin(Exp. 303/20), solicita equivalencias por materias cursadas en la Licenciatura en Ciencias Biológicas, orientación Biología Molecular y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA

- Estudiante LBT Giménez Daiana (Exp. 224/209), solicita equivalencias por materias cursadas en la carrera de

Bioquímica, en la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad de Morón (UM).

4) Comunicaciones y otros: Si

a) Presentación del recurso de reconsideración, respuestas a los déficits planteados y planes de mejoras para la acreditación de la Licenciatura en Biotecnología UNM.

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informa sobre el recurso de reconsideración presentado a CONEAU el 16 de marzo de 2020.
La resolución de la CONEAU con fecha 16 de julio de 2019 RESFC-2019-297-APN-CONEAU#MECCYT, explicita en las conclusiones finales que aún existen 4 (CUATRO) déficits a subsanar luego de la presentación de los 13 (TRECE) requerimientos y las 2 (DOS) recomendaciones de la respuesta vista efectuada por los pares evaluadores. Por lo tanto, resuelve en su artículo 1°.- No hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Biotecnología del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la Universidad Nacional de Moreno.
A partir de esta comunicación, la Universidad solicitó a la CONEAU un recurso de reconsideración para dar respuesta que permita subsanar los déficits y obtener la acreditación de la carrera.
A continuación se describen brevemente los 4 (CUATRO) déficits observados y la propuesta de respuesta para subsanar los mismos.

1.- El plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de investigación no informa: quienes son los docentes investigadores de la carrera que participarán en ellos, qué dedicaciones tendrán para desarrollarlos, donde van a estar radicados los proyectos, si ya se encuentran aprobados, cuál es el monto previsto para su realización y fuente de financiamiento.
Se presenta un plan de desarrollo con acciones específicas sobre el área investigación y un plan de mejoras que prevé desarrollar proyectos de investigación pero no es claro si hay articulación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
FOLIO
73

entre ambas estrategias o si se está haciendo referencia a los mismos proyectos en ambos planes.

Respuesta al déficit mencionado:

En primer lugar, en relación a la observación de los pares, cabe aclarar que las actividades comprendidas en el plan de mejoras a presentar se articulan con las estrategias formuladas en el plan de desarrollo de la carrera. Por otra parte, desde el momento de presentación de la última respuesta, se realizaron modificaciones en relación con las actividades de investigación:

i. Se han cargado, en la plataforma electrónica CONEAU Global, 8 (OCHO) fichas de investigación mencionadas en el plan de mejoras que no habían sido cargadas en la presentación inicial porque aún no se encontraban en ejecución, como así también nuevas actividades. En las fichas se informa: quienes son los docentes investigadores de la carrera que participarán en ellas, donde van a estar radicados los proyectos, si se encuentran aprobados, monto y su fuente de financiamiento. Asimismo, se han adecuado las dedicaciones de los docentes participantes en estas actividades en las respectivas vinculaciones docentes.

ii. Existen dos investigaciones que figuran en el plan de mejoras oportunamente presentado pero finalmente no se llevarán a cabo sino que serán reemplazadas por otras mencionadas en el punto a).

2.- El plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de extensión no informa: los montos presupuestados y previstos para su desarrollo que permitan garantizar que se llevarán a cabo y no es claro si se les asignarán horas a los docentes informados para extensión.

Respuesta al déficit mencionado:

Todas las actividades fueron formalizadas y una ya fue desarrollada durante el primer cuatrimestre de 2019.

En las fichas se informa: los docentes que llevarán a cabo dichas actividades, los montos presupuestados y previstos para su desarrollo que permitan garantizar que se llevarán a cabo. Asimismo, se han readecuado las dedicaciones de los docentes participantes en las vinculaciones docentes. En este sentido, la Universidad considera que estas acciones contribuyen a la subsanación del déficit mencionado.

3.- El esquema actual de dedicaciones, en la etapa inicial en la que se encuentra la carrera, no permite impulsar el desarrollo de actividades sistemáticas de investigación y extensión. Las acciones previstas destinadas a incrementar las dedicaciones del cuerpo docente no determinan con claridad: cómo se articulan los concursos previstos en el Acta de CD CAyT N° 7/17 y los establecidos en el plan de mejoras, cuantas horas tendrá cada cargo para realizar actividades de investigación y extensión y cómo se vinculan estos nuevos cargos con los planes de mejoras previstos para desarrollar proyectos de investigación y extensión.

Respuesta al déficit mencionado:

Desde el momento de la Respuesta a la Vista, se han modificado las vinculaciones docentes considerando cambios en las dedicaciones docentes oportunamente presentadas. Estos cambios, modificaron la distribución de dedicaciones presentada oportunamente y da cuenta de una mejora en la distribución de dedicaciones y cargos, que sustentan el desarrollo de las actividades de investigación, vinculación y extensión.

Se ha reelaborado el plan de mejoras oportunamente presentado, clarificando algunos aspectos y completando la información solicitada en dicho Informe.

Los cargos a concursar del 2017, no son cargos nuevos, sino que dichos cargos se encuentran designados de forma interina. El concurso busca consolidar a los docentes que hoy se desempeñan como interinos para asegurar su continuidad en la institución y en las actividades de docencia, investigación y extensión.

Asimismo se propone el concurso de otros 11 nuevos cargos: 7 cargos semiexclusivos y 4 exclusivos. Esta propuesta fue incluida en el Plan de Mejoras en el 2019 y formalizada a partir de este año. Se han readecuado los cargos y dedicaciones, aclarándose la distribución prevista por tipo de cargo y actividad. La propuesta prevé una distribución de dedicaciones en tareas de docencia, investigación y extensión.
Respecto de las dedicaciones para el desarrollo de los Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PICyDT) que se desarrollan producto de las convocatorias de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y de los Proyectos de Investigación (PI) que son consensuados en los Consejos Asesores de carrera y luego aprobados por los Consejos Departamentales; se han readecuado las dedicaciones de los docentes participantes en las respectivas fichas cargadas en el formulario electrónico.

4.- Persiste la debilidad detectada en cuanto a la secuencia de dictado de los contenidos correspondientes a Microbiología I (medios de cultivo, crecimiento microbiano, cinética del crecimiento microbiano, nutrientes, metabolismo microbiano) necesarios para la asignatura Bioprocesos I, dado que el abordaje de estos contenidos en la asignatura Introducción a la Biotecnología se realiza de manera introductoria.

Respuesta al déficit mencionado:
La coordinación de la carrera de Licenciatura en Biotecnología junto a su consejo asesor, elaboraron una propuesta tendiente a subsanar el déficit observado. Dicha propuesta se detalla a continuación:
Microbiología I,(2235) que actualmente se dicta en el 2do cuatrimestre de 3er año de LBT pasa a dictarse en el espacio que tiene Bioética y Filosofía de las Ciencias (2233) en el primer cuatrimestre, y esta última asignatura pasa a ocupar el espacio de Microbiología I.

De esta forma, los estudiantes contarán con los contenidos previos necesarios para el cursado de la asignatura Bioprocesos I.

Con fecha 4 de noviembre de 2019 se aprobó por resolución (UNM R 257/19) el texto ordenado en donde se aprueban las adecuaciones precedentes. Estas modificaciones no implican un cambio de Plan de Estudios, sino una readecuación con el objeto de subsanar la observación presentada.

b) Acreditación de LBT por CONEAU.

El Coordinador-Vicedecano, informó a los presentes que La Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno fue acreditada por la CONEAU y que con fecha 14 de julio 2020 se recibió dicha notificación.

La resolución vigente aprobada mediante RESFC-2020-167-APN-CONEAU/ME hace lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Moreno, y acredita la carrera de Licenciatura en Biotecnología del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología por un período de tres años.

c) Firma renovación Convenio de Comisión de Estudio de PPP/TFI de LBT en Institutos Integrantes del Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas Regional (CICVyA), INTA Castelar.

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informo a los presentes que se firmó un nuevo convenio con el fin de renovar el mismo, Expediente N° UNM: 0000793/2017. Entre el DCAyT y los Institutos Integrantes del Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas Regional (CICVyA) INTA Castelar, para viabilizar las Prácticas Pre-Profesionales y TFI de la Carrera de licenciatura en Biotecnología.

d) Fortalecimiento en la Enseñanza en IQ (2211) y QGeI (2215) (Disposición UNM-DCAYT N° 9/2020).

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informó que esta propuesta se enmarca en el Programa Integral para el seguimiento y apoyo académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
FOLIO 77

de los estudiantes del primer año de la carrera de Biotecnología, que plantea la implementación de mecanismos de seguimiento y apoyo académico; que surge a raíz de la acreditación de la carrera, y por recomendación de la CONEAU y que fuera aprobado por el Consejo de Carrera de LBT y por el Consejo Departamental. En base a ese antecedente se desarrolló un dispositivo pedagógico de tutorías para las asignaturas de Introducción a la Química (2211) y Química General e Inorgánica (2215), afín de favorecer mejores aprendizajes y brindar el acompañamiento académico a los estudiantes complementando el Espacio Estudiar Matemática.

e) Firma del convenio marco con SENASA.
El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, informo a los presentes que se firmó el 3 de septiembre 2020 el Convenio Marco con el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD y CALIDAD AGRAOALIMENTARIA SENASA, Expediente N° UNM:0000719/2017, autorizado por Resolución UNM-CS N° 595/19.Dicho acuerdo permitirá establecer lineamientos para la mutua colaboración generando acciones que sirvan para la ampliación e intercambio de conocimientos relacionados a la biotecnología en el campo de la salud animal y vegetal, y la calidad agroalimentaria, tanto en el ámbito académico, de investigación y/o vinculación tecnológica, como también en la formación de recursos humanos especializados en investigación y en docencia.

f) Propuesta de implementación del protocolo adicional al Convenio Marco ANLIS Malbrán CCE para las PPP y TFI de LBT.
El Coordinador-Vicedecano de la carrera, informa que el Convenio de Comisión de Estudios, Expediente N° UNM: 000031/2018 adicional al convenio marco de Cooperación Académica, Científica Técnica y/o Cultural, firmado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS) "DR. CARLOS G. MALBRÁN" el 20 de abril de 2017 se encuentra en proceso final para la firma. Las acciones están dirigidas a la realización de prácticas laboratoriales y proyectos de investigación conjuntos en áreas tales como: Biología Molecular y Celular, Vacunas virales, Mejora de

Bioprocesos, Desarrollo de vacunas de nueva generación, y Desarrollo de herramientas de diagnóstico de interés en medicina humana, y/o veterinaria.

g) Convocatoria Global Effort on COVID-19 (GECO).

El Coordinador-Vicedecano, informó a los presentes que la Coordinación de Biotecnología a través del Programa de Investigación e Innovación en Biotecnología (PAIIB), junto a la FUNDACIÓN PABLO CASSARÁ con la cual está vigente un convenio de cooperación; se presentaron a la convocatoria Global Efforton COVID-19 (GECO) HealthResearch (Iniciativa Mundial sobre COVID-19: Investigación de Salud) del gobierno del Reino Unido dirigida a apoyar la investigación de salud aplicada. La propuesta de financiación se enfoca en comprender la pandemia y mitigar sus impactos en la salud en los contextos de los países de renta baja y media (PRBM).

Dicha propuesta cuenta con el apoyo Instituto Nacional de Investigación en Salud (National Institute for Health Research, NIHR) y del Consejo de Investigaciones Médicas (Medical Research Council, MRC), que forma parte de la agencia de Investigación e Innovación del Reino Unido (UK Research and Innovation, UKRI).

El proyecto está orientado a la evaluación de diferentes fármacos para el tratamiento de la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2, utilizando modelos de epitelio respiratorio humano *in vitro*. El proyecto incluye el uso de la carragenina, el cuál es un compuesto que se encuentra en estudio para su uso en el tratamiento de dicha enfermedad sobre la siguiente hipótesis: En pacientes con infección incipiente por SARS-CoV-2 el tratamiento con un spray nasal conteniendo i-carragenina disminuiría la carga viral en la vía aérea superior, acortaría el tiempo con presencia de virus en la vía aérea superior, se comportaría como una barrera a la transmisión a individuos sanos, y disminuiría la probabilidad de progreso de las manifestaciones clínicas y de aparición de enfermedad severa. Por otro lado, el proyecto también incluye el estudio de un spray nasal con i-carragenina en una población de enfermos de COVID-19. El principal objetivo es comparar la carga viral en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
FOLIO
79

tratamiento activo vs. placebo durante la primera semana del tratamiento.

Los investigadores de LBT UNM y de la FUNDACIÓN PABLO CASSARÁ involucrados en el presente proyecto tienen amplia experiencia en el desarrollo de este tipo de modelos celulares *in vitro*, en virología y en Ensayos Clínicos.

h) Taller "Bioestadística de Datos Biológicos en su Edición y Análisis con el Programa R (Introductorio)", perteneciente al Plan de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente. Disposición UNM-SAC N° 113/2020

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología comunicó que se llevará a cabo los miércoles 21/10, 28/10, 4/11 y 11/11 2020 de 17 a 20 hs., El taller virtual de actualización disciplinaria y/o profesional *"Bioestadística de datos biológicos en su edición y análisis con el programa R - curso introductorio"*, en el marco del Plan Anual de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente 2020. R es un programa estadístico gratuito de libre acceso y código abierto, utilizado no sólo por estadísticos sino también por científicos de datos, analistas financieros y bioinformáticos. La actividad está dirigida a docentes, auxiliares,y/o auxiliares estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Biotecnología que quieran ampliar aprender a manejar el software de uso libre R. Estará a cargo de las docentes de LBT, Dra. Carla Filippi, y la Dra. Pamela Villalba.

i) Propuesta del claustro estudiantil:Cursada de verano período estival 2021. Para las asignaturas Inglés nivel II, Inglés Nivel III, Elementos de Economía y Administración.
Propuesta que el Material del Campus Virtual este accesible cuando se levanten las medidas ASPO.

Por el Claustro Estudiantil el Consejero Titular de la Carrera Sr. Gustavo Gabriel BARBON, explicó a los presentes el interés de los estudiantes de LBT, que durante el período del mes de Febrero 2021 se puedan ofrecerlos cursos de verano de las asignaturas complementarias, Inglés nivel II, e Inglés Nivel III, tres veces por semana de 18 a 21 hs. Asimismo se propuso

que también se pueda dictar en la cursada de verano la asignatura de 2do año de LBT Elementos de Economía y Administración (2227). El Coordinador-Vicedecano respondió que los cursos de verano para Inglés II y III se podrían impulsar tal como se realizó durante el año anterior, en base a saber qué cantidad de alumnos podrían estar interesados en cursarlas. La propuesta se va a elevar al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología en la próxima reunión de Consejo Departamental. Por otro lado en referencia a la asignatura Elementos de Economía y Administración (2227), la situación es más compleja dado que se trata de una materia de 64hs totales que se dicta durante el año en el primer y segundo cuatrimestre. No obstante se procurará evaluar qué posibilidades hay para que se pueda ofrecer durante el periodo estival.

Respecto de la Propuesta que el material didáctico y recursos pedagógicos virtuales tales como videos, webinars, presentaciones, y otros, cargados en el Campus Virtual, estén accesibles a los estudiantes durante el próximo año lectivo. El Consejero Titular de la Carrera por el claustro estudiantil manifestó que sería importante para los alumnos contar con dicho material para poder repasar los temas y reforzarlos. Si bien estos materiales estuvieron disponibles en el contexto de cursada a distancia debido a la Pandemia SARS CoV-2 y las medidas ASPO se considera que sería muy útil poder tener acceso en las próximas cursadas de manera complementaria a la cursada presencial cuando esta se pueda efectivizar. Los consejeros por unanimidad avalaron favorablemente la propuesta, y proponen elevar la misma en la próxima reunión de consejo departamental DCAyT para su evaluación.

j) Convenio Interuniversitario para la conformación de una empresa de base biotecnológica.

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informó sobre el expediente n° UNM: 0000122/2020,que promueve suscribir a la carta de intención del emprendimiento asociativo, Empresa de Base Tecnológica (EBT) en Biotecnología, entre las Universidades Nacionales de Quilmes

DR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO FOLIO 81

(UNQ), de General San Martin (UNSAM), Arturo Jauretche (UNAJ), de Entre Ríos, de Hurlingham (UNAHUR), y de Moreno (UNM).

La Coordinación de la carrera de Biotecnología considera apropiado el apoyo a la iniciativa de Convenio Interuniversitario que tiene como objeto posibilitar la creación de una empresa de base biotecnológica.

Entendiendo que las Empresas de Base Tecnológica (EBT) son aquellas que tienen como fin explotar nuevos productos y/o servicios a partir de resultados de investigación científica y tecnológica. Que aunar esfuerzos a fin de constituir un emprendimiento asociativo interuniversitario para la creación de una empresa de base biotecnológica representa una importante vía para transferir tecnología y llevar los resultados de la investigación de laboratorio a la sociedad.

Que constituye un desafío de importancia impulsar los mecanismos apropiados para que la investigación universitaria, en su conjunto, se vincule más estrechamente a la innovación del tejido productivo, brindando soluciones tecnológicas al sector, y formando capacidades para el desarrollo de la industria biotecnológica a nivel regional y nacional.

k) Equivalencias de acuerdo al Régimen de Transición entre Planes de Estudios de la Carrera Licenciatura en Biotecnología, Disposiciones UNM-SAC N° 108, 109, 110, 110 y 112 de fecha 07 de octubre de 2020.

El Coordinador-Vicedecano de la Licenciatura en Biotecnología, Mg. Fernando RAIBENBERG, informó que el nuevo Plan de Estudios aprobado por Res.UNM-CS N°435/18 introdujo cambios orientados a la actualización y profundización de contenidos, al fortalecimiento de las instancias de formación práctica, y a una mejor distribución de las actividades curriculares adecuándose a los estándares fijados por la Resolución Ministerial correspondiente. En paralelo se elaboró una propuesta aprobada por Res.UNM-CS N°436/18 para la transición entre un Plan de estudio y otro, que da cuenta de la implementación del nuevo Plan atendiendo y contemplando las situaciones de los estudiantes que iniciaron el cursado de la Carrera como cohortes

2016, 2017 y 2018. En este sentido, se estableció un régimen de equivalencias entre las asignaturas de ambos planes y se implementó la realización de un complemento formativo conforme a los estándares establecidos por CONEAU para las asignaturas Introducción a la Biotecnología (2213), Introducción al Cálculo (2212), Análisis Matemático (2214), Biología (2216) y Química Orgánica (2222). Estos complementos comenzaron en el año 2018 y finalizaron con la última edición realizada, durante el primer cuatrimestre del corriente año. Esta última edición de los complementos de formación se tuvo que adaptar a la modalidad virtual a través de seminarios y clases virtuales. En julio de 2020 se concluyó con el plan de transición (Res. UNM-CS N°436/18) de acuerdo a lo planificado. La Secretaría Académica culminó de formalizar el procedimiento con las Disposiciones UNM-SAC N° 108, 109, 110, 110 y 112 de fecha 07 de octubre de 2020.

Informes: NO

Otros: NO

Por lo tratado en la presente reunión, los nombrados firman al pie de conformidad.

Siendo las 16:35 horas del día jueves22 de Octubre de 2020, se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 01/20 del Consejo Asesor de la carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la Universidad Nacional de Moreno.

FERNANDO C. RAIBENBERG

MARCELA A. ALVAREZ.

OSCAR PEREZ

DIEGO RIVA